



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho
Teoría de las Obligaciones



Dr. Agustín Alcocer

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir éste el alumno:

Explicará con sus propias palabras los conceptos, redactará los actos jurídicos y resolverá los problemas relativos al campo temático de las obligaciones civiles.

INTRODUCCIÓN. TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO

Explicará de forma clara y correlacionada en que consisten y como se diferencian los hechos, actos y negocios jurídicos, así como sus elementos.

I. CONCEPTOS ELEMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Explicará con sus propias palabras los conceptos fundamentales de la obligación civil.

- 1.1 Explicar la importancia de la teoría general de las obligaciones.
- 1.2 Valorar el fundamento moral de las obligaciones.
- 1.3 Distinguir la obligación civil de la obligación natural.
- 1.4 Comprender el concepto de obligación civil.
- 1.5 Explicar la vinculación entre hechos jurídicos y la obligación civil.
- 1.6 Explicar y comparar el derecho real y la obligación.
- 1.7 Distinguir las obligaciones civiles de las obligaciones mercantiles.
- 1.8 Explicar las obligaciones *propter rem*.
- 1.9 Explicar la eficacia jurídica de las obligaciones y ejemplificar los supuestos de ineficacia jurídica que regula el Código Civil.

CAPÍTULO II. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Ejemplificará todas las fuentes de las obligaciones.

- 2.1 Explicar las fuentes de las obligaciones en el Derecho Romano.
- 2.2 Explicar la clasificación de las fuentes de las obligaciones en el Código Civil.
- 2.3 Diferenciar y explicar cada una de las fuentes de las obligaciones en el Código Civil.



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho
Teoría de las Obligaciones



Dr. Agustín Alcocer

- 2.4 Explicar la teoría general del contrato.
- 2.5 Explicar el concepto y aplicación del acto ilícito.
- 2.6 Explicar el mecanismo del riesgo creado.

CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Redactará obligaciones que reúnan todas las divisiones compatibles de la clasificación de las obligaciones.

- 3.1 Redactar las obligaciones de medios y las de resultado.
- 3.2 Redactar las obligaciones divisibles y las indivisibles.
- 3.3 Redactar las obligaciones de dar, hacer y no hacer.
- 3.4 Redactar las obligaciones genéricas y las específicas.
- 3.5 Redactar las obligaciones principales y accesorias.
- 3.6 Redactar las obligaciones positivas y negativas.
- 3.7 Redactar las obligaciones instantáneas y de tracto sucesivo.
- 3.8 Redactar las obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas.
- 3.9 Redactar las obligaciones mancomunadas y solidarias.

CAPÍTULO IV. MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir la unidad, el alumno:

Redactará obligaciones sujetas a modalidades.

- 4.1 Explicar el concepto de la obligación pura.
- 4.2 Describir el concepto de modalidad.
- 4.3 Explicar la obligación sujeta a modalidad.
- 4.4 Distinguir las clases de modalidades.
- 4.5 Explicar el concepto de obligaciones condicionales.
- 4.6 Explicar las especies de condición.
- 4.7 Ejemplificar los periodos de condición.
- 4.8 Analizar la retroactividad de la condición verificada.
- 4.9 Explicar el concepto de plazo o término.
- 4.10 Distinguir las especies de plazo.
- 4.11 Diferenciar el plazo de la condición.
- 4.12 Ejemplificar los periodos del plazo.
- 4.13 Explicar el concepto de modo o carga.
- 4.14 Redactar ejemplos de cada tema.



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho
Teoría de las Obligaciones



Dr. Agustín Alcocer

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOCER Alcocer, Agustín. *Derecho Subjetivo, Poder Jurídico y Autonomía Privada*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Querétaro. México, 2004.
- ALCOCER Alcocer, Agustín. *Exégesis del Negocio Jurídico*. Tesis de Maestría. Universidad Lasallista Benavente. México, 1993.
- ALCOCER Alcocer, Agustín. *La Contratación Privada Atípica en el Derecho Mexicano*. Ed. Fundap. México, 2003.
- ALTERINI, Atilio A. y LÓPEZ CABANA, Roberto. *La Autonomía de la voluntad en el contrato moderno*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1989.
- BARBERO DOMENICO. *Sistema de Derecho Privado*, Ediciones Jurídicas, Europa-América, Buenos Aires, 1967.
- BEJARANO, Sánchez, Manuel, *Obligaciones Civiles*. Harla México, 1980.
- BETTI, Emilio. *Teoría General del Negocio Jurídico*. Ed. Comares. Granada (España), 2000.
- BONNECASE, Julián. *Elementos de Derecho Civil*, Ed. Cajica, México, 1985.
- BORDA, Guillermo A. *Tratado de Derecho Civil*, 10a. ed. Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993.
- BORJA Soriano, Manuel, *Teoría General de las Obligaciones*, Porrúa. México,
- CANO, J.I. *Exteriorización de los actos jurídicos, Su forma y la protección de su apariencia*, Ed. Bosch, Barcelona, 1990.
- CASTRO y Bravo, Federico de. *El Negocio Jurídico*. Ed. Civitas. Madrid, 1997.
- COLIN, Ambrosio y CAPITANT, H. *Curso Elemental de Derecho Civil*, t. III. Madrid, Reus.
- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H. *El negocio jurídico*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992.
- DE CASTRO Y BRAVO., Federico. *El negocio jurídico*, Ed. Civitas, Madrid, 1991.
- DE PINA, Rafael. *Elementos de Derecho Civil*, 12ª. ed. Porrúa, México, 1990.
- ENNECCERUS, Ludwiq. *Tratado de Derecho Civil*, 2ª. ed. Ed. Bosch, Barcelona, 1934.
- FARIÑAS DULCE, Ma. José. *El problema de la validez jurídica*, Ed. Civitas, Madrid, 1991.
- FERRI, Luigi. *La Autonomía Privada*. Ed. Comares. Granada (España), 2001.
- GALINDO Garfias, Ignacio. *Teoría de las Obligaciones*. Porrúa, México, 2000.
- GARIBOTTO, Juan Carlos. *La causa final del acto jurídico*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1985.
- MAGALLON IBARRA, Jorge Mario. *Instituciones de Derecho Civil*, Porrúa, México, 1990.
- MARTINEZ Alfaro, Joaquín. *Teoría de las Obligaciones*. 8ª. ed. Porrúa, México, 2001.



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho
Teoría de las Obligaciones



Dr. Agustín Alcocer

- MAZEAUD, Henri, León y Jean, *Lecciones de Derecho Civil*, parte segunda, vols. I y II, trad. Luis Alcalá Zamora y Castillo, Buenos Aires, EJEA.
- MAZEAUD, Henry y León, Andre Tunc. *Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil Delictual y Contractual*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1962.
- MESSINEO, Francesco. *Manual de Derecho Civil y Comercial*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1971.
- ORTIZ URQUIDI, Raúl. *Derecho Civil*, Porrúa, México, 1986,.
- PINA, Rafael de, *Derecho Civil Mexicano*, v. III, México, Porrúa.
- QUINTANILLA, García Miguel Ángel. *Derecho de las Obligaciones*. 4ª. ed. Ed. Cárdenas, Editor y Distribuidor. México, 2000.
- QUINTANILLA, García Miguel Ángel. *El Negocio Jurídico*. Ed. Cárdenas Distribuidor Editor. México, 2002.
- RICO ÁLVAREZ, Fausto, et. al. *Compendio de Derecho de las Obligaciones*. Ed. Porrúa, México, 2014.
- RIPERT, Georges y BOULANGER, Jean, *Tratado de Derecho Civil*, tomos IV y V. Ed. La Ley. Buenos Aires.
- ROJINA Villegas, Rafael, *Derecho Civil Mexicano*, tomos I y II del vol. V., Porrúa, México.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael. *Derecho Civil Mexicano*, 6ª. ed. Porrúa, México, 1990.
- RUGGIERO, Roberto de. *Instituciones de Derecho Civil*, Ed. Reus, Madrid, 1992.
- SALERNO, Marcelo Urbano. *Obligaciones, Régimen Jurídico*. Ed. Universidad. Buenos Aires, 1995
- TRABUCCHI, Alberto. *Instituciones de Derecho Civil*, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1967.
- VON TUHR, Andreas. *Teoría General del Derecho Civil Alemán*, Ed. Depalma, Madrid, 1947.